

09 MAR. 2021

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 0492021

Callao, 08 MAR. 2021

VISTOS:

El Informe N°023-2021-GRC-GRECYD de fecha 26 de febrero del 2021, el Informe N°010-2021-GRC-GRECYD-YR de fecha 24 de febrero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°416-2019 de fecha 09 de agosto del 2019, se reconformó el Grupo de Trabajo del Gobierno Regional para el proceso de optimización y licenciamiento del Instituto Superior Tecnológico Público "Simón Bolívar", que fuera constituido mediante Resolución Ejecutiva Regional N°389-2019 de fecha 28 de junio del 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°416-2019, se dejó sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°389-2019; sin embargo, siendo el acto jurídico mediante el cual se crea el Grupo de Trabajo del Gobierno Regional para el proceso de optimización y licenciamiento del Instituto Superior Tecnológico Público "Simón Bolívar", resulta necesario dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°416-2019, que invalida dicha resolución;

Que, en atención a los informes de Vistos de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, resulta pertinente reconformar el indicado Grupo de Trabajo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°389-2019 de fecha 28 de junio de 2019, consignando sólo los cargos de los funcionarios que lo integraran;

Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2019 de fecha 09 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Grupo de Trabajo del Gobierno Regional para el proceso de optimización y licenciamiento del Instituto Superior Tecnológico Público "Simón Bolívar", conformado en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°389-2019 de fecha 28 de junio de 2019, el cual queda integrado por los funcionarios designados o encargados que ocupan los siguientes cargos:

- Gerente de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED



- Director de la Dirección Regional de Educación del Callao
- Gerente Regional de Educación Cultura y Deporte
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Director del Instituto Superior Tecnológico Público "Simón Bolívar".

ARTÍCULO TERCERO: Dejar subsistente todos los demás extremos que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N°389-2019 de fecha 28 de junio del 2019.

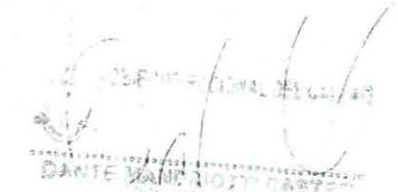
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE. COMUNIQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


DANTE VANDERHOEFEN
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 254 Fecha:

09 MAR. 2021